



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: TRANSFERENCIA DE PERSONAL / SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E51-2024-196-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas razones de servicio en el ámbito de la Secretaria de Asuntos Estratégicos, se propicia la transferencia de la agente Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, personal del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco, Jurisdicción 51- para cumplir funciones a la Jurisdicción 53- Secretaria de Asuntos Estratégicos;

Que la presente medida cuenta con la conformidad de las máximas autoridades jurisdiccionales, como de la agente involucrada;

Que la citada agente revista en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado c) - CEIC N° 1019-00- - Profesional 4- Grupo 4- Programa 11- Desarrollo Integral- Actividad Específica 6- Conducción Superior- CUOF N° 6- Secretaria General- Jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco;

Que a los fines de concretar la transferencia propuesta, resulta necesario efectuar la modificación parcial de la estructura de cargos de la Jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública y la Jurisdicción 53- Secretaria de Asuntos Estratégicos, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54-inciso a) de la Ley N° 1092-A- t-v.- de Administración Financiera;

Que en virtud de la transferencia propiciada, se deberá dejar sin efecto, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación, el Decreto N° 537/24, por el cual se designó en carácter provisorio y subrogante a la agente Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960,

en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento "Gestión Administrativa"- Programa 11- Desarrollo Integral- Actividad Específica 6- Conducción Superior – CUOF N° 8- Gestión Administrativa- Jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco;

Que en este sentido, resulta necesario designar en carácter provisorio y subrogante, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente instrumento legal, a la agente Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico-Apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director "Secretaría General" en el Programa 13- Planificación y Programación Presupuestaria- Actividad Específica- Dirección y Coordinación - CUOF N° 2- Dirección Secretaría General- Jurisdicción 53- Secretaría de Asuntos Estratégicos ;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en Acuerdo General de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable otorgar a la agente Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que la bonificación a otorgar implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención correspondiente; la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que conforme a lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Modificase en forma parcial, a partir del primer día hábil siguiente de notificación del presente instrumento legal, la estructura de cargos de las Jurisdicciones 51- Instituto Provincial de Administración Pública y 53- Secretaria de Asuntos Estratégicos, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54-inciso a) de la Ley N° 1092-A- t-v.- de Administración Financiera.

Cargo a Eliminar	Cargo a Crear
<p>Jurisdicción 51 – Instituto Provincial de Administración Pública- Programa 11-Desarrollo Integral- Actividad Específica 6-Conducción Superior- CUOF N° 6-Secretaría General.</p> <p>Un (1) cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Ap. c)- CEIC N° 1019-00-Profesional 4- Grupo 4.</p>	<p>Jurisdicción 53 – Secretaria de Asuntos Estratégicos - Programa 13- Planificación y Programación Presupuestaria - Actividad Específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 2 - Dirección Secretaría General.</p> <p>Un (1) cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico- Ap. c)- CEIC N° 1019-00-Profesional 4- Grupo 4.</p>

Artículo 2º: Transfiérase a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, a la agente, Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, quien reviste en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado c) - CEIC N° 1019-00- Profesional 4- Grupo 4- Programa 11- Desarrollo Integral- Actividad Específica 6 - Conducción Superior- CUOF N° 6- Secretaría General- Jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco- al Programa 13- Planificación y Programación Presupuestaria - Actividad Específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 2 – Dirección Secretaría General- Jurisdicción 53- Secretaria de Asuntos Estratégicos.

Artículo 3º: Déjase sin efecto, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación, el Decreto N° 537/24, por el cual se designó en carácter provisorio y subrogante a la agente, Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento “Gestión Administrativa”- Programa 11- Desarrollo Integral- Actividad Específica 6- Conducción Superior – CUOF N° 8- Gestión Administrativa- Jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco.

Artículo 4º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente instrumento legal, a la agente Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico, Apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director “Secretaría General”, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 495/24, en el Programa 13- Planificación y Programación Presupuestaria- Actividad Específica- Dirección y Coordinación - CUOF N° 2- Dirección Secretaría General- Jurisdicción 53- Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Artículo 5º: Otórgase, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente instrumento legal y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 196-A, a la agente Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, en el cargo de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico, Apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director “Secretaría General”- Programa 13- Planificación y Programación Presupuestaria- Actividad Específica- Dirección y Coordinación - CUOF N° 2- Dirección Secretaría General-Jurisdicción 53- Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a la agente Gabriela Elsa Cocheret, DNI N° 28.080.960, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado c) - CEIC N° 1019-00- - Profesional 4- Grupo 4- y el cargo subrogado de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico – Apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- Programa 13- Planificación y Programación Presupuestaria- Actividad Específica 1- Dirección y Coordinación - CUOF N° 2- Dirección Secretaría General- Jurisdicción 53- Secretaría de Asuntos Estratégicos, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente instrumento legal y hasta tanto se disponga lo contrario, una vez cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-; asimismo, la Bonificación por Dedicación del (25%) otorgada en el presente instrumento legal, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado y la Bonificación por Título Profesional del (31%) que viene percibiendo la citada agente, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, conforme a lo previsto en el Artículo 5º, último párrafo del Decreto N° 1441/93-t.v.-”

Artículo 8º: La subrogancia dispuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 9 º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 53- Secretaría de Asuntos Estratégicos, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 10º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

